



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 379-2021-MDI/GM

Ilabaya, 03 de agosto del 2021

VISTO:

El Informe N° 2892-2021-MDI/GIDUR, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 370-2021-MDI/GM de fecha 02 de agosto del 2021, se aprobó el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL ANEXO OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", cuya modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 2892-2021-MDI/GIDUR, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y el derivado del Gerente Municipal, quien solicita designación de Residente de funciones del ING. JULIAN MARCELINO ESPINOZA CANQUI, con registro CIP. N° 146583, como Residente del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL ANEXO OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de Inspector del Proyecto, a partir del 03 de agosto del 2021;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 03 de agosto del 2021, del ING. JULIAN ESPINOZA CANQUI, con registro CIP. N° 146583, como Residente del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL ANEXO OCONCHAY DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"; debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Ing. Julián Marcelino Espinoza Canqui, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Cc.:
ALC
GM
GIDUR
GAT
GUS
URH
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL